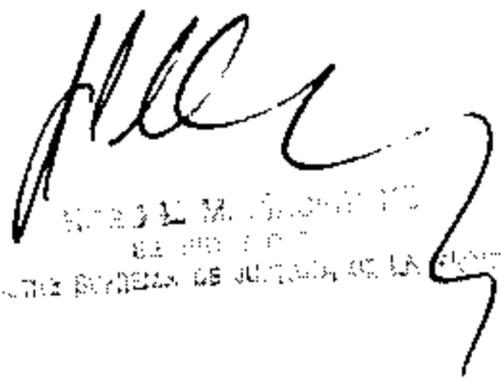


Buenos Aires,  de octubre de 1995.

En atención al pedido de asignación de viático y gastos de movilidad (Decreto mº 1.343/74, Anexo I, Artículo 5º, Apartado I, Inciso f), formulado en estas actuaciones por el señor Juez Federal de Primera Instancia de Dolores (Provincia de Buenos Aires) doctor Hernán Gustavo Bernasconi, con motivo de haber tenido que trasladarse el día 27 de septiembre último a la Ciudad de Pinamar para mantener una entrevista con el señor Intendente y posteriormente concurrir a la Sub-Brigada de Investigaciones de la Costa (Mar del Tuyú), autorízase a la Subsecretaría de Administración a liquidar medio (1/2) día por el primero de los conceptos señalados y a reintegrar la suma que corresponda por el segundo.-

Regístrese, hágase saber y remítase el presente expediente a la citada Subsecretaría, a sus efectos.


SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES